

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los tres anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificaciones de mozos para el actual reemplazo

Día 1.º de Abril

Alcobendas.
Becerril de la Sierra
Bealo (El).
Colmenar Viejo.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.
Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 2

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifón.
Humanes.

Día 3

Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 4

Aldea del Fresno.
Alamo (El).
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Cadalso.
Cenicientos.
Chapinería.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcón.
Quijorna.
Rozas de Puerto Real.
Sevilla la Nueva.
Villa del Prado.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.

Día 5

Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Escorial.
Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Las Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pardo (El).
Pelayos.
Rozas (Las).

Día 6

Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Torrelodones.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 7

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.

Día 8

Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villacanejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanes.

Día 9

Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berrueco (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La).
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hiruela (La).
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangirón.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna (La).
Serradas.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torreiguna.
Torremocha.
Valdemancos.
Vellón (El).
Venturada.
Villavieja.

Día 10

Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.

Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Sáiz.
Loeches.
Meco.
Mejorada del Campo.

Día 11

Nuevo Baztán.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezuela de las Torres.
Paracuellos de Jarama.
Ribas.
Ribatejada.
Santos de la Humosa.
San Fernando.
Santorcaz.
Torrejón de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 12

Distrito de la Audiencia.

Día 13

Distrito del Congreso.

Día 14

Distrito de Buenavista.

Día 17

Distrito de Buenavista.

Día 18

Distrito del Centro.

Día 19

Distrito del Hospicio.

Día 20

Distrito del Hospicio.

Día 21

Distrito del Hospital.

Día 22

Distrito del Hospital.

Día 23

Distrito de la Latina.

Día 24

Distrito de la Latina.

Día 25

Distrito de Palacio.

Día 26

Distrito de Palacio.

Día 27

Distrito de la Inclusa.

Día 28
Distrito de la Inclusa.
Día 29
Distrito de la Universidad.
Día 30
Distrito de la Universidad.

Revisión de las excepciones otorgadas
en los tres reemplazos anteriores

Día 1.º de Mayo

Alcobendas.
Becerril de la Sierra.
Boalo (El).
Colmenar Viejo.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.
Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 3

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifón.

Día 4

Humanes.
Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 5

Aldea del Fresno.
Alamo (El).
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Cadalso.
Cenicientos.
Chapinería.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcón.
Quijorna.
Rozas de Puerto Real.
Sevilla la Nueva.
Villa del Prado.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.

Día 6

Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Escorial.
Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Los Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pardo (El).
Pelayos.

Día 7

Rozas (Las).
Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.

Torrelorones.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 8

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.

Día 9

Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villacanejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanes

Día 10

Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berruico (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La).
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hirueta (La).
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangirón.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna (La).
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemanco.
Vellón (El).
Venturada.
Villavieja.

Día 11.

Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Saz.
Loeches.
Meco.
Mejorada del Campo.

Día 12

Nuevo Baztan.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezueta de las Torres.
Paracuellos de Jarama.
Ribas.
Ribatejada.
Santos de la Humosa. (Los)

San Fernando.
Torejon de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 13

Distrito de la Audiencia.

Día 14

Distrito del Congreso.

Día 16

Distrito del Centro.

Día 18

Distrito de Buenavista.—Revisión del
reemplazo de 1896.

Día 19

Distrito de Buenavista.—Revisión de
los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 20

Distrito del Hospicio.—Revisión del
reemplazo de 1896.

Día 21

Distrito del Hospicio.—Revisión de
los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 22

Distrito de Palacio.—Revisión del
reemplazo de 1896.

Día 23

Distrito de Palacio.—Revisión del
reemplazo de 1895 y 1894.

Día 24

Distrito del Hospital.—Revisión del
reemplazo de 1896.

Día 25

Distrito del Hospital.—Revisión de
los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 26

Distrito de la Inclusa.—Revisión de
los reemplazos de 1896.

Día 27

Distrito de la Inclusa.—Revisión de
los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 28

Distrito de la Latina.—Revisión del
reemplazo de 1896.

Día 29

Distrito de la Latina.—Revisión de
los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 30

Distrito de la Universidad.—Revisión
del reemplazo de 1896.

Día 31

Distrito de la Universidad.—Revisión
de los reemplazos de 1895 y 1894.

Las operaciones darán principio á las
ocho y media en punto de la mañana.

Madrid 17 Marzo de 1897.—El Gober-
nador, Conde de Peña Ramiro.

Obras públicas.—Aguas

S. M. el REY (q. D. g.) y en su nombre
la REINA Regente del Reino, ha tenido á
bien autorizar á D. Francisco Verdugo,
para ejecutar una toma de aguas de la
acequia del Este, en el kilómetro 14 de la
carretera de Madrid á Francia por Irún,
salvo el derecho de propiedad, y sin per-
juicio de tercero y en las condiciones si-
guientes:

1.ª El acometimiento á la tubería ge-
neral se hará frente al portal de la casa
del solicitante.

2.ª Es de cuenta del solicitante todos
los gastos que origine el acometimiento á
la tubería general así como la construc-
ción y reparación de la tubería de toma.

3.ª La tierra del contra paseo que se
extraiga para la instalación de la tubería,
debe quedar perfectamente apisonada y
en la misma rasante que tiene en la ac-
tualidad.

4.ª No se admitirá reclamación de
ningun género, en el caso de que por va-
riaciones en la rasante de los contra pa-
seos, el solicitante tuviera que cambiar
la posición de la tubería.

5.ª Las obras se harán bajo la inspec-
ción y vigilancia del personal afecto á la
carretera, que dará las órdenes oportu-
nas para el mejor cumplimiento de estas
condiciones.

6.ª Quedará anulada esta licencia si
se faltara á cualquiera de las condiciones
que anteceden y si se dejaran de reparar
los desperfectos que ocurran en el plazo
que se fijen.

Lo que se hace público por el presen-
te anuncio para los efectos oportunos.

Madrid 20 de Marzo de 1897.—El Go-
bernador, Peña Ramiro.

Comisión Provincial

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero
gran Cruz de la Real y distinguida Orden
de Isabel la Católica, Jefe superior de
Administración y Secretario de la Exce-
lentísima Diputación y Comisión provin-
cial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada
por la Comisión provincial, en 18 del ac-
tual, de conformidad con el Sr. Comisa-
rio de Guerra de Madrid, se acordó en
cumplimiento de las Reales órdenes de
16 de Septiembre de 1848, 22 de Mar-
zo de 1850, y 9 de Agosto de 1877, que
los suministros hechos á las fuerzas del
Ejército y Guardia civil, por los pueblos
de esta provincia, durante el mes de Mar-
zo actual, son á los precios siguientes:

	Plas. Cóns.
Ración de pan.....	0 28
Idem de cebada.....	1 11
Idem de paja.....	0 42
Litro de aceite.....	1 25
Kilogramo de carbón.....	0 14
Idem de leña.....	0 03

Y para que conste de conformidad con
lo acordado y á los efectos prevenidos en
las disposiciones citadas, expido la pre-
sente visada por el Excmo. Sr. Vicepresi-
dente en Madrid á 20 de Marzo de
1897. = V.º B.º = Yáñez. = Camilo Pozzi.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 13 de Febrero de 1897

Señores que asistieron:

López González.—De Blas.—Pozo Ca-
macho.—Quiñones.—Hediger (Vicepre-
sidente).—Yáñez Carballed (Presidente).

Abierta la sesión á la una de la tar-
de bajo la Presidencia del Sr. D. Eduar-
do Yáñez, Vicepresidente de la Comisión
provincial fué leída y aprobada el acta
de la anterior.

Acto seguido, la Comisión quedó en-
terada de una comunicación del Exce-
lentísimo Sr. Gobernador de la provincia
trasladando el telegrama circular de
ministerio de la Gobernación, contesta-
do á la consulta promovida por varios
Gobernadores, respecto á la inclusión en
el sorteo ordinario que ha de celebrarse
el domingo 14 del corriente, de los mo-
zos que en 1.º de Septiembre último se
hallaban pendientes de clasificación, per-
tenecientes á reemplazos anteriores; dis-
poniéndose la inclusión en el referido sor-
teo, además de los mozos del actual reem-
plazo, de todos los de anteriores que en di-
cha fecha estuviesen excluidos temporal-

mente; pero no debiendo figurar los que en la en que se celebró el sorteo ordinario en el reemplazo anterior, no fueran comprendidos en el último, por tener fallos pendientes.

Dado cuenta de los expedientes que se pusieron á despacho se adoptaron los siguientes acuerdos:

Clasificar de recluta en depósito por haber justificado la excepción comprendida en el caso 10 del art. 87, en analogía con la regla 10 del 88 de la ley de Reclutamiento vigente al mozo Gregorio Marcelino Barrio Gómez, alistado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y sorteado para el reemplazo del año último.

Manifiestar al Alcalde de Alcobendas, contestando á su comunicación de 8 del corriente, que toda vez que la ley de Reclutamiento, nada preceptúa acerca de incompatibilidad de los Concejales, para las operaciones del sorteo de los mozos, no existe inconveniente en que

concurran á dicho acto los Concejales de aquel Ayuntamiento, que sean parientes de los mozos; que respecto al acto de clasificación y declaración de soldados, deberá atenerse á lo que dispone el artículo 92 de la Ley, y por lo que se refiere al Secretario del Ayuntamiento, debe actuar en todas las operaciones del reemplazo por no establecer la Ley, incompatibilidad ninguna.

Manifiestar al Alcalde de Guadalix, contestando á su oficio fecha de ayer, que los mozos pertenecientes á reemplazos anteriores, sujetos á revisión de sus excepciones, deberán ser comprendidos en el sorteo único, que ha de celebrarse el domingo 14 del corriente, con los del actual reemplazo, y por lo que se refiere al mozo que no puede comparecer ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación de soldados, por hallarse enfermo en el Hospital provincial, deberá presentarse ante esta Comisión el día que oportunamente se señale, para los demás mozos.

Dirigir comunicación al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento, número 16, de Getafe, para que se sirva informar acerca de las causas que hayan motivado la inclusión en el sorteo supletorio celebrado el domingo 7 del corriente del mozo Víctor García Martín, alistado en el Berrueco, para el reemplazo de 1895, que fué clasificado como recluta en depósito por haber resultado inútil y cuya primera revisión verificó fecha 27 de Abril del año anterior, el cual deberá ser comprendido en el sorteo del domingo 14 del corriente, con arreglo á la disposición transitoria de la Ley reformada de 21 de Agosto último, y que en el caso de haber sido sorteado dicho se mozo proceda desde luego la exclusión del mismo.

Desestimar las instancias presentadas por Juan José Guerrero Faín, Carlos Cronselles Díaz y Angel Díaz de Cerio Ruiz, puestos en cabeza de alistamiento para el reemplazo del presente año, los dos primeros en el distrito de Palacio y

en el del Hospicio el tercero, que solicitan se les releve de la penalidad del artículo 31 de la Ley, en atención á las razones que alegan, y confirmarles en la citada penalidad por no haber cumplido con los preceptos de la Ley, presentán lose á ser alistados en el tiempo y forma que la misma establece.

Relevar de la penalidad del art. 31 de la Ley, al mozo Juan Urrutia Echevarría, alistado en el distrito de Buenavista, que según comunicación del Sr. Teniente Alcalde del mismo, es Alumno de la Academia de Artillería, sin perjuicio de reclamar con urgencia el oportuno certificado de existencia; y confirmar en la citada penalidad al mozo Ildefonso Ruiz López Falcón, por no justificarse que sirve como voluntario en el Ejército de operaciones en Cuba.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Eduardo Yáñez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Abril próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darla la mayor publicidad.

LIBRO	FOLIO	COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
							Ptas.	Cénts.
7.º	191	D. Vicente Bernaldo de Quirós.....	Robledo de Chavela.....	Rústica....	Robledo de Chavela.....	Estado.....	75	60
E. P.	18	Juan Pruneda.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	"	45.197	08
"	19	El mismo.....	"	"	"	"	40.829	56
"	20	El mismo.....	"	"	"	"	18.922	
"	21	El mismo.....	"	"	"	"	81.251	86
28	4	D. Agustín García Rivera.....	Parla.....	Rústica....	Parla.....	Clero.....	84	50
32	205	Juan Sanz Palacios.....	Colmenar Viejo.....	"	Montalpino.....	Propios.....	150	10
"	212	Felipe Garáz.....	Madrid.....	"	Valdemoro.....	"	190	
33	30	Pedro Robles.....	Chapinería.....	"	Chapinería.....	"	35	80
"	31	El mismo.....	"	"	"	"	58	60
"	263	D. Domingo Herrero.....	Los Molinos.....	"	Los Molinos.....	"	98	
"	264	El mismo.....	"	"	"	"	240	
"	265	El mismo.....	"	"	"	"	300	
34	126	D. José Pérez Alvarez.....	San Martín de Valdeiglesias	"	San Martín de Valdeiglesias...	"	711	20
"	127	El mismo.....	"	"	"	"	129	40
"	128	El mismo.....	"	"	"	"	255	60
"	129	El mismo.....	"	"	"	"	204	40
"	130	El mismo.....	"	"	"	"	1.380	20
"	131	El mismo.....	"	"	"	"	424	20
"	133	El mismo.....	"	"	"	"	148	60
"	134	El mismo.....	"	"	"	"	194	20
"	135	El mismo.....	"	"	"	"	219	20
"	136	El mismo.....	"	"	"	"	342	
"	137	El mismo.....	"	"	"	"	330	
"	138	D. Carlos Corcuera.....	"	"	"	"	184	40

Madrid 15 de Marzo de 1897.—El Interventor de Hacienda, Julio Aumente.

Ayuntamientos

Aravaca

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones se produzcan por los interesados.

Aravaca 10 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio Sanfz.

Colmenar Viejo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1897-98, y el de presupuesto municipal adicional del corriente ejercicio 1897-97.

Lo que se anuncia para cumplimien-

to de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Colmenar Viejo 22 de Marzo 1897.—El Alcalde accidental, Mauricio Martín.

Garganta

El presupuesto ordinario de esta localidad para el ejercicio de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta 22 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Fernando Paredes.

Los apéndices al amillaramiento de este pueblo, para el año económico de 1897 á 98, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta 22 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Fernando Paredes.

Sevilla la Nueva

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el ejercicio económico de 1897-98, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean en derecho por término de quince días; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Sevilla la Nueva 20 Marzo de 1897.—El Alcalde, Segundo Yangüas.

Tielmes

El apéndice al amillaramiento para el año de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Tielmes 14 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Román Cortecedo.

Villarejo de Salvanés

La matrícula de subsidio industrial

para el año económico de 1897 á 98, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados en ella puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villarejo de Salvanés 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Leopoldo de Ozollo.

El apéndice al amillaramiento para el año económico inmediato de 1897 á 98, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, para que los interesados en el puedan presentar las reclamaciones á la Junta pericial que le ha formado.

Villarejo de Salvanés 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Leopoldo de Ozollo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Máximo Garrote y López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
4 7	D. Miguel Aguado González, una tierra en la Laguna del Campo, de tres fanegas: linda N. y E., herederos de Don Manuel García Santiago; S., la Gabia, y O., Valmediano..	533 33	207 301	dos fanegas y dos celemines: linda E., Fructuoso Aguado; S., cerro de Ventosa, y O., Marqués de Salas.....	186 66
9 14	D. Eugenio Alarnés Vergara, una tierra en los Castillejos, de una fanega, siete celemines: linda N., otra de la Capellanía de Ibañez; E., Marqués de Valmediano; S., José de Francisco y Anastasio Cifuentes.....	360	212 317	D. Dionisio Martín Butragueño, una viña en el Canalizo, de tres fanegas, seis celemines: linda N., Félix Serrano; Este, Casimiro Butragueño; S., Ana Cifuentes, y O., Casimiro Vergara	213 33
15 38	D. Anselmo Benavente Alarnés, una tierra camino alto de Fuenlabrada, de tres fanegas, ocho celemines: linda Norte, Casimiro Butragueño; E., camino; S., herederos de Tiburcio Pingarrón, y O., Sergio Vallejo.....	693 34	219 333	D. Severino Martín, viuda, una casa en la Plaza de las Cuestas, núm. 8, con piso bajo y principal: linda derecha y espalda, huerto de la declarante, y por la izquierda con la misma.....	4.816 67
26	D. Juan Benavente Villena, tierra en los Tordesillanos ó huerta del Jardinero, de una fanega y seis celemines; linda N., otra de José Vara; E., camino; S., Salustiano Pereyra, y O., herederos de Julián Perate.....	240		D. Juan Miñaca, tierra en Valdelobos, de nueve celemines y dos estadales: linda N., Marqués de Villamagna; E., Hospital de San José; S., Aquilino Gutiérrez, y O., Valmediano.....	80
27 50	D. Julián Benavente de Francisco, tierra en la Zorrera, de una fanega, cinco celemines: linda S., una de José Vara; M., Manuela Muñoz; P., Valmediano, y E., vereda de la Arboleda.....	93 34	237	Otra en la Baqueriza, de dos fanegas cuatro celemines: linda N., Marqués de Claramonte; E., Antonio Montero; S., Francisco Ocaña, y O., Polonia Herreros.....	240
29	D. León Benavente Alarnés, tierra en la erradura, de Acedinos; de una fanega, seis celemines: linda O., y M., Inocencio Butragueño; P., D. Gumersindo de Francisco y N., Pio Rodríguez.....	200	259	D. Juan Muñoz García, tierra en la vereda de los Estudiantes, de nueve celemines: linda N., Sergio Vallejo; E. y S., Francisco Valtierra, y O., Ruperto Ortega.....	93 34
37 63	D. Valentín Benavente, herederos, una tierra en el cerro de Buenavista, de 11 celemines, 27 estadales: linda N., señor Conde de Orgaz; E., Francisco Cervera; S., Máximo Butragueño, y O., Tomás Deleyto.....	106 67	263 396	Doña Antonia Pelayo, tierra en Monterrosas, lindero quemado de 600 estadales: linda O., Francisco Vergara; M., P. y N., Majuelo de la Testamentaria de María Pereira Butragueño	133 33
66	D. Andrés Cervera Martín, tierra en Valdelavieja, de una fanega, nueve celemines: linda N., Domingo Vila; E., Sanria-Serrano; S., el camino y O., Lorenzo Vergara.....	200		D. Antero Pereira, por su padre, un olivar llamado la Granja grande, de haber 1.200 olivas: linda O., herederos de Manuel Gutiérrez; P., José Vara; S., camino de la Torre la atraviesa el camino que de Perales va á la cañada: M., la cañada.....	9.533 34
73	D. Anastasio Cifuentes Valtierra, tierra en los Mergarejos, de una fanega, seis celemines: linda N., Lorenzo Vergara; Este, Manuel Pereyra y O., Ferrocarril de Alicante.....	200	272	D. Angel Redondo Martín, tierra en la Arboleda, de dos fanegas: linda O., Cayetana Zapatero; M., Jesús Benavente; P., camino de Perales y camino de la Vega del Carrizal....	213 33
74	D. Atanasio Cifuentes Valtierra, la mitad proindiviso con Doro-teo Cifuentes, de una viña en los Arenales, de haber toda ella dos fanegas: linda N., Gregorio Vara; E., Manuel Alarnés S., Gil Valtierra, y O. se ignora.....	66 67	274 430	D. Julián Rodríguez, tierra en la vereda del Lomo, de una fanega; linda al E., Alfonso García; S., la cañada; E., Eleuterio Cifuentes, y N., la vereda.....	186 66
81 111	D. Lorenzo Cifuentes Cervera, una tierra camino de Fuenlabrada, de una fanega, seis celemines: linda N., Bernabé Muñoz; E., Inocencio Butragueño; S., Sr. Marqués de Valmediano, y O., camino bajo.....	413 33	280 439	D. Valeriano Sagastúme, tierra en las Derroturas, de tres fanegas nueve celemines: linda al N., camino de Valdelobos; E., Andrés Cervera; S., Aquilino Herreros, y P., Bartolomé Serrano.....	506 67
82 112	D. Luis Cifuentes y hermanos, tierra en el Charco de la Campana que frente á la cañada, de una fanega y seis celemines: linda S., Lorenza Cifuentes; M., Doña María Benavente, P., Cañada y H., herederos de Andrés Cervera.....	93 34	284	D. Santiago Serna Pardo, tierra en la vega del Carrizal de 500 estadales: linda O. y P., otra de la Capellanía de María Gibaja; M., Arroyo de Culebros, y N., D. Gumersindo de Francisco.....	160
86	D. Santiago Cifuentes Muñoz, tierra viña en la Arboleda, con 700 cepas vivas, de una fanega, 11 celemines: linda Norte, Pía Rodríguez; E., Manuel Abad, S. y O., Santiago Cifuentes.....	200	314	D. Sergio Vallejo, tierra en la Fuente de Antón Merlo, de una fanega: linda al N., herederos de Manuel Gutiérrez; E., el Estado de Polvoranca; S., Capellanía, que fué de Fructuoso Aguado, y O., Aquilino Gutiérrez.....	93 34
91 124	Doña Teresa de la Cueba Escobar, una casa calle de Madrid, número 71: linda S., dicha calle; N., la de la Jabonería; P., tierra de Felipe Zapatero; M., Jacinto Calleja, y Don Jacinto García.....	10.833 38	320	D. José Vara Pereira, tierra viña en el Canalizo, de dos fanegas siete celemines: linda M., Manuela Muñoz; E., el camino; S., Faustino Deleyto, y O., Lorenzo Cifuentes.....	200
133	D. Pedro de Francisco Butragueño, tierra en la Zorrera, de 466 estadales: linda O., otra de esta Hacienda; M., camino de la Zorrera á la Aldehuela; P., Juan de Francisco; N. y S., Marqués de Villamagna.....	80	344	D. Fructuoso Aguado (Fuenlabrada), tierra en la Laguna de Fachenda, de una fanega seis celemines: linda O., la tía Perdiz; M., Eugenio Alarnés; P., Juan de Francisco, y Norte José Serrano.....	280
138 190	D. Gumersindo de Francisco, por las Capellanías, tierra en las Lanchas, de una fanega: linda N. y E., Raimundo Gómez Platero; S., los de Albino Deleyto, y P., José Serrano; ésta finca es de la Capellanía de Laureano Seseña.....	133 33	368	D. Juan Fernández Jiménez (Madrid), tierra en el Fungal, de dos fanegas cuatro celemines: linda N., otra de Fermín Martín; E., la vía férrea; S., Bernardino Benavente; y O., Noblejas.....	160
	Una tierra camino de Leganés, de una fanega, seis celemines: linda O., el camino; M., Gregorio Vara; P., Casimiro Gómez; N., Doña Vicenta Yofrío, esta finca es de la Capellanía de Zafra.....	200	378	D. Carlos García Perate (Madrid), tierra en las Lagunas de Fraches, de una fanega: linda O., camino; P., retamar de Ramón Ocaña; M., herederos de Julián Benavente, y Norte Inocente Benavente.....	320
140 192	Doña Josefa de Francisco, una tierra camino del Vía Crucis, de nueve celemines y 23 estadales: linda al N., hace mangada; E., Marqués de Valmediano; S., camino que sale de la calle de Leganés, y O., era de Julián Vergara.....	240	411 546	D. Julián Morales Vara (Madrid), tierra camino viejo de los Llanos, de dos celemines: linda N., Maximino Butragueño; E., Juan Miñaca; S., el camino, y O., un vecino de Villaverde.....	40
141	D. Juan de Francisco, testamentaria, un retamar en Zurita, de una fanega seis celemines: linda N. y E., herederos de Gabina Alarnés; S. y O., Agapito Pingarrón.....	120 67	412	D. Vicente Morales Díaz (Madrid), tierra en Tomatrigio, de cuatro fanegas: linda Valentín Benavente; E., Marqués de Navahermosa; P., Francisco Valtierra, y O., Francisco Vergara.....	680
145 196	D. Saturio de Francisco Valtierra, una viña en la Velejona, de siete fanegas, ocho celemines, 12 estadales: linda S., el camino y otra del Marqués de Villamagna; M., Sr. Duque de Fernán-Núñez; P., y N., Doña Gabriela Vara y Sr. Marqués de Perales.....	400	26	D. Higinio Aparicio, casa calle de Gálvez, núm. 5 linda otra tierra de D. Vicente Armengol; izquierda, Vicente Urravieta; espalda, Sotero Gutiérrez, y por el frente, dicha calle.....	1.666 67
158	D. Pedro Gasco Muñoz, tierra Retamar en los Llanos, de 357 estadales: linda O., Paulino García, vecino de Villaverde; M. y N., herederos de Hilario de Francisco.....	80	117	Doña Prisca Cisneros, casa calle del Calvario, núm. 5: linda otra tierra de D. Vicente Armengol; izquierda, calle del Olivo; y espalda, casa de D. Juan Delgado.....	750
168 253	D. Enrique Gutiérrez Vara, tierra en la Ladera del Cerro de los Angeles, de seis celemines: linda N., José de Francisco; E., Leandro Herreros; S., Josefa de Francisco, y O., Atanasio Benavente.....	53 33	289	D. Eusebio Lozano Pérez, casa calle de las Cuestas bajas, núm. 9: linda otra izquierda, herederos de D. Juan Benavente, y por testero otra de esta testamentaria.....	1.150
170	D. Francisco Gutiérrez Abad, un retamar en el Bercial, de una fanega seis celemines: linda E., Antonio Martín; Mediodía José Cifuentes; P., Felipe Zapatero, y N., herederos de Luis Madrid.....	133 38	338	D. Pedro Monge Ortega, casa calle de Capellanes, núm. 19, duplicado: linda otra casa de José Monge; izquierda y espalda; Petronilo Ortega.....	750
188	D. Ventura Herreros Pingarrón, una tierra en Ventosa, de				

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 31 de Marzo de 1897, á las nueve de su mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Getafe á 28 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia núm 44.—En la Villa y Corte de Madrid á 12 de Marzo de 1897, en los autos civiles incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, ante Nos penden, á virtud de apelación, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Alejo Izquierdo y Sáenz, presbítero, de esta vecindad, como Delegado de Capellanías de esta Diócesis, representado por el Procurador D. José María Cordón y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Ruiz, de otra, como demandada y apelada, Don Calixto Valdemoro Caballero, cuya profesión y vecindad no constan, y por su no comparecencia, los Estrados del Tribunal, y de otra también demandada y apelada, el Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre pobreza.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á conceder á D. Alejo Izquierdo y Sáenz, Delegado de Capellanías de esta Diócesis, el beneficio de la pobreza legal que ha solicitado en favor de la fundada por Alonso del Camino, en la Iglesia Monasterio de San Felipe, de esta Corte, para litigar con D. Calixto Valdemoro Caballero, é imponemos al dicho D. Alejo Izquierdo, en el expresado concepto, las costas de primera y segundo instancia, en cuyos términos confirmamos la resolución apelada.

Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, por la rebeldía de D. Calixto Valdemoro Caballero y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Gudal.—Ildefonso López Aranda.—Joaquín López Chicoy.—Ramón Barroeta.

La presente sentencia fué leída y publicada por el Sr. D. Ildefonso López Aranda, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la sala primera de este Superior Tribunal, en Madrid á doce de Marzo de 1897.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid á 16 de Marzo de 1897.—Luis González de la Quintana.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª.—La sección 4.ª de la sala de lo criminal de esta audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Escorial contra Gumersindo Muñoz Piérno y Lucio

García, sobre hurto, se ha servido señalar el día 29 de Marzo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Honesto Fernández Blanco y Emilio López Zarreño, que se ignoran sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Marzo de 1897.—El Oficial de sala, Luis González de la Quintana.

Sección 4.ª.—La sección 4.ª de la sala de lo criminal de esta audiencia, por su proveído fecha 4 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Berta Petiné Escudé y Eusebio Rodríguez, sobre estafa se ha servido señalar el día 5 de Abril y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Federico Sáenz Hermúa y Julia García, que se ignoran sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Marzo de 1897.—El Oficial de sala, Luis González de la Quintana.

Juzgados militares

MADRID

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la primera región y nombrado para diligenciar un interrogatorio, dimanante de causa que se sigue en Cuba por lesiones inferidas al soldado del Regimiento de Infantería, Alfonso XIII, Wenceslao González Lázaro.

Hago saber que debiendo recibir declaración al Médico D. Juan Luis Madariaga que en Mayo último, perteneciendo al Cuerpo de Sanidad Militar desempeñaba el cargo de Director de la enfermería de Bahía-Honda (Cuba), y cuyo domicilio se ignora, se le cita por medio del presente, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Cámaso, núm. 1, entresuelo izquierdo, en día hábil de diez á doce de la mañana, á los fines indicados.

Madrid 20 de Marzo de 1897.—Jesús Tárrega.

BARCELONA

D. Mariano de Salas y Bruguera, primer Teniente del noveno regimiento Montado de Artillería y Juez instructor, nombrado por Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, en el expediente que sigue en averiguación de las causas que motivaron la deserción del soldado Pedro Campayo Abad, perteneciente al batallón expedicionario de Filipinas, núm. 15 y regimiento Infantería de Asturias.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Pedro Campayo Abad, natural de Madrid, soltero de

veinticinco años de edad, de oficio carretero cochero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, color bueno, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba nada y de 1'685 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en este Juzgado militar y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado militar, sito en el cuartel de Atarazanas y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 14 de Marzo de 1897.—Mariano de Salas.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 17 de Marzo en el sumario que se instruye sobre estafa, se cita á D. Esteban Rojo Muñoz, que habitaba en la calle de Goya, núm. 80, piso tercero, para que comparezca en la sala audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 de Marzo de 1897.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 16 del actual en el sumario que se instruye sobre lesiones, se cita á un sujeto desconocido que en la mañana del 26 de Febrero último pasó corriendo por la calle del Pozo y dejó caer al suelo al barrendero Lorenzo Solana, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 17 Marzo de 1897.—V.º B.º—Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y empla-

zo á Manuel García, natural de la provincia de Oviedo, Concejo de Loarca, parroquia de Paredes en Hobienes, que ha vivido en la tahona de la calle de Hortaleza, núm. 38, en donde trabajaba y desapareció el 16 de Febrero último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Marzo de 1897.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa, por el presente se cita y llama á Juan Luengo y Esteban Fernández, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN de la provincia y *Diario oficial de Avisos*, comparezcan en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por falsedad en el expediente formado para la admisión de Pedro Legior Lebrón, como voluntario para el Ejército de Cuba; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Marzo de 1897.—El Sr. Juez, Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

PALACIO

En virtud de providencia dictada en 11 de Enero último por el Sr. D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el incidente de pobreza que se sigue en este Juzgado á instancia de Don Francisco Menéndez Cereceda, sobre que se le declare pobre para litigar con Don Bernardo Gemelín y el Sr. Abogado del Estado, se cita, llama y emplaza al Don Bernardo, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin que conteste á la repetida demanda incidental de pobreza; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se tendrá por contestada la demanda, y mediante á no ser conocido el domicilio del demandante, se le emplaza por medio del presente edicto, que se expide en Madrid á 20 de Marzo de 1897.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, López de Sá.—El Escribano, Lino Gutiérrez.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital, dictada en este día en el sumario instruido por querrela del Ministerio Fiscal, contra D. Francisco Bagnér, ex Cónsul de nuestra nación,

en el Callao y en Lima, por el presente que se insertará el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos*, se cita y llama al referido Sr. D. Francisco Baguér, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser oído acerca de los hechos denunciados; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Madrid 20 de Marzo 1897.—V.º B.º= El Juez de primera instancia, López de Sá.—El Escribano, P. H., José María Nogués.

UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Eduardo de los Santos Alberto, natural de Madrid, hijo de Fausto y Jacoba, soltero, cochero, de treinta años, conocido por *El Caimán*, que ha vivido en la calle de Pelayo, 46, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por hurto de una guitarra, y pueda ser indagado en forma; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura, nariz y carnes regulares, ojos pardos, pelo castaño, más bien moreno, usa bigote y viste traje completo claro, sombrero hongo ó gorra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Marzo de 1897.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesusa Polaino de la Lave, hija de Agustín y de María, natural y vecina de esta Corte, de treinta y siete años de edad, cigarrera y que habitaba en el callejón de Mellizo, núm. 4, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de dar comienzo á las sesiones del Juicio oral de la causa que contra la misma se instruye, por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Marzo de 1897.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del partido, como cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, se cita á Inocencio Navarro Tapia, vecino que ha sido de Leganés y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que el día 31 del actual á las doce y media de la tarde, comparezca ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), á prestar declaración como testigo en el acto del Juicio oral de la causa instruida contra Cipriano Maeso Panadero y Gregorio Maeso García, por lesiones; previéndole tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Getafe á 20 de Marzo de 1897.—El Escribano, Maximiano Díaz.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

D. Crisanto Posada y Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, y llama á Luis Castillo Coarrasa, natural de Madrid, de cincuenta y siete años de edad, soltero, pintor, domiciliado en dicha Corte, calle de Lavapies, núm. 15, piso tercero interior, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, que se contarán desde el que aparezca este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para que manifieste en la oportuna declaración si quiere ó no ser parte en el sumario que me hallo instruyendo en comprobación de las causas que produjeron la muerte de su hermana María, ocurrida en las inmediaciones del Real Sitio del Pardo, el día 3 de los corrientes, y si renuncia ó nó á la indemnización de perjuicios que en su caso pudiera corresponderle; apercibiéndole de pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 18 de Marzo de 1897.—Crisanto Posada.—Por mandato de su señoría, José Almaráz.

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber que me hallo instruyendo sumario de oficio con motivo del robo de caballerías á Miguel Lozano, vecino de Patones, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 10 al 11 del corriente mes, sospechándose que los autores de este hecho puedan serlo dos gitanos, uno de ellos joven, como de unos veinte años de edad, con bigote, que viste chaqueta, pantalón y alpargatas blancas; y otro más viejo, como de unos cuarenta años, usa barba y viste traje obscuro.

En su virtud ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, y á los individuos de vigilancia y de la policía judicial, que en sus respectivas demarcaciones, practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para el descubrimiento y capturas de dichos sujetos, ordenando su conducción á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, con

las seguridades debidas, procediendo así bien á la ocupación de los objetos robados cuyas señas se expresan á continuación, si ellos los conservasen, ó de las demás personas en cuyo poder se hallasen, siempre que no acrediten su legítima adquisición, ordenando también su remisión.

Dada en Torrelaguna á 15 de Marzo de 1897.—Enrique Fernández de Ibarra.—El Escribano, Luis F. Almazán.

Señas de las caballerías robadas

Una yegua, pelo rojo, de cinco años y de seis cuartas de alzada, con la crin sin recortar, herrada de las manos, tiene la pata izquierda blanca en la parte del casco.

Una burra, pelo blanco, cerrada, alzada regular.

Y una bucha, pelorata, de dos años y medio.

ECIJA

D. Manuel Gómez Quintana, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido

Por la presente y término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín* de esta provincia, de la de Madrid, y *Gaceta oficial* se cita llama y emplaza á Eloy Pérez Correa, natural y vecino de esta ciudad, que últimamente residía en Madrid en la calle del Espíritu Santo, número 14, bajo, de veintidós años, soltero, herrero, hijo de Manuel y Concepción, cuyo actual paradero se ignora, á objeto de que en dicho término se presente en este Juzgado á fin de llevar á cabo su detención que á sido decretada por la Excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, en sumario que se le sigue por lesiones; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, practiquen diligencias para conseguir la captura del Eloy Pérez, poniéndolo en su caso, en la Cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dado en Ecija á 16 Marzo de 1897.—Manuel González Quintana.—El Escribano, Firmado.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Serrano Pérez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 208 que pende en este Juzgado por embriaguez; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Marzo de 1897.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Maximino Muñoz Morcillo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el Juicio de faltas núm. 215 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que de

no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 Marzo de 1897.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Agustín Drangué Villalón, (a) *El Manolo*, de cuarenta años, soltero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 162, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 18 Marzo de 1897.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Pilar Echaure Quevedo, de veintidos años, soltera, prostituta, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 79 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Marzo 1897.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Paulino Martín Bomo, de diez y ocho años, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.437 que pende en este Juzgado, por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 Marzo de 1897.—V.º B.º=Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Isidro Rodríguez Allande, de treinta años, soltero, cochero, natural de Cerezo de Abjo, Segovia, que vive en la calle del Mesón de Paredes, número 33, bohardilla, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 31 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 18 de Marzo de 1897.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.